

Suárez & Asociados
Abogados
Ambato, calle Castillo y Sucre. Edificio Clantour. Oficina 302-303
Telefax: (03) 821 034
Oso357@hotmail.com

Ambato, 5 de enero del 2004

Oficio No. 0019-2004 E.J.S.A

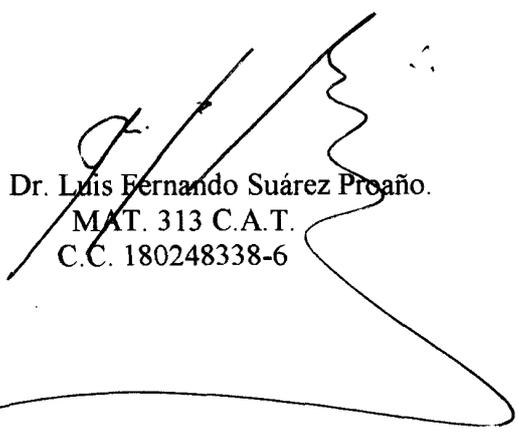
Dr.
Paúl Ocaña Soria.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO.
Ciudad.-

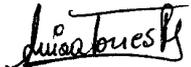
De mis consideraciones:

Por medio del presente, adjunto se servirá encontrar. Una copia de la Escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la Compañía de Responsabilidad Limitada, "**FERRETERIA DOMINGUEZ HERMANOS, FERRODOMINGUEZ CIA. LTDA.**", a fin de que se sirva anexar al archivo correspondiente.

Por la atención que se sirva dar al presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.


Dr. Luis Fernando Suárez Proaño.
MAT. 313 C.A.T.
C.C. 180248338-6


Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Competencia

- 5 FEB 2004

4256

961 junio /
1997



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgada por: SR. SANTIAGO GEOVANNY DOMINGUEZ ARAQUE Y SEÑORA

A favor de: SRA. ANA MARIA ARAQUE MONTERO

Cuantía \$. 500,00'

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

—Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil—

Telefax Oficina 2820 - 189 Teléfono Domicilio 2848-099

AMBATO - ECUADOR

Dr. Helen Rubio Lecaro
ANAMARIA PRIMERA
OFICINA SUCCOR N. 0052
AMBATO - ECUADOR

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador; hoy día
martes VEINTE Y SIETE de ENERO

del dos mil cuatro; ante Doctora HELEN

RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte,
los cónyuges señores SANTIAGO GEOVANNY DOMINGUEZ ARAQUE e
IVONNE TATIANA ECHEVERRIA CASTRO; y, por otra parte, la señora ANA
MARIA ARAQUE MONTERO, casada; todos ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de
ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una de la que conste la transferencia de participaciones de la compañía
FERRETERIA DOMINGUEZ HERMANOS, FERRODOMINGUEZ COMPAÑIA
LIMITADA, de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente pública, por una
parte y en calidad de Cedentes, los cónyuges Santiago Geovanny Domínguez
Araque e Ivonne Tatiana Echeverría Castro; y, por otra parte en calidad de
Cesionaria la señora Ana María Araque Montero, de estado civil casada. Los
comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato,
ecuatorianos y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura,
quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)
La Compañía de Responsabilidad Limitada FERRETERIA DOMINGUEZ
HERMANOS FERRODOMINGUEZ COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó
mediante escritura pública el trece de mayo de mil novecientos noventa y siete,
ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Primera del Cantón Ambato, e inscrita
en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el diez de junio de mil novecientos
noventa y siete, con el número doscientos sesenta y uno, conjuntamente con la



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Ambato. b) La Compañía de Responsabilidad Limitada FERRETERIA DOMINGUEZ HERMANOS FERRODOMINGUEZ COMPAÑIA LIMITADA, realizó el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales, mediante escritura pública el veinte y ocho de Noviembre del dos mil, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Primera del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el veinte y dos de Diciembre del dos mil, con el número quinientos veinte y nueve, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías. c) La Junta Universal de Socios de la compañía FERRETERIA DOMINGUEZ HERMANOS FERRODOMINGUEZ COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día veinte y seis de Enero del dos mil cuatro, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al señor Santiago Geovanny Domínguez Araque, para que transfiera el cien por ciento de sus participaciones de las que posee en esta Compañía a favor de la señora Ana María Araque Montero. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Santiago Geovanny Domínguez Araque, Cede en venta, quinientas participaciones, que posee en la Compañía FERRETERIA DOMINGUEZ HERMANOS FERRODOMINGUEZ COMPAÑIA LIMITADA, a favor de la señora Ana María Araque Montero, equivalente al veinte y cinco por ciento del capital social de la Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACION.- Los cónyuges Santiago Geovanny Domínguez Araque e Ivonne Tatiana Echeverría Castro, manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta sus quinientas participaciones que poseen en la Compañía FERRETERIA DOMINGUEZ HERMANOS FERRODOMINGUEZ COMPAÑIA LIMITADA, y así mismo la parte acepta la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta. QUINTA.- PRECIO.- El precio de transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el nominal, en dólares de los Estados

Helen Rubio Lecaro

Dr. Nelson Rubén Lasso
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 8962
Ambato - Ecuador

FERRETERIA DOMINGUEZ HERMANOS, FERRODOMINGUEZ CIA. LTDA.

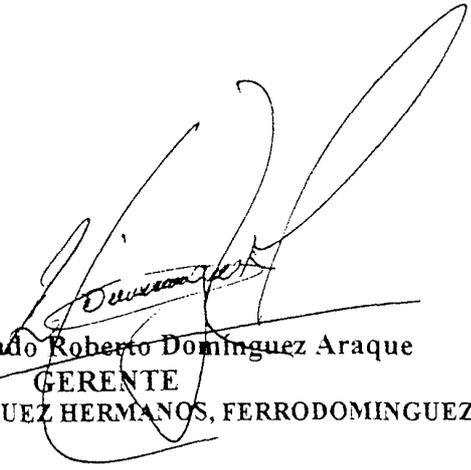
CERTIFICADO

Sr. EDMUNDO ROBERTO DOMINGUEZ ARAQUE, de cédula de ciudadanía N° 180170363-6, en mi calidad de Gerente de la Compañía FERRETERIA DOMINGUEZ HERMANOS, FERRODOMINGUEZ CIA. LTDA". , y para efectos de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma Certifico:

Que la Junta Universal de Socios celebrada el 26 enero del 2004 y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad:

1. Autorizar Al señor Santiago Geovanny Domínguez Araque, para que ceda y transfiera el cien por ciento de sus participaciones, que poseen en la Compañía, a favor de la señora **Ana María Araque Montero**, de la siguiente forma:
 - a) Sr. Santiago Geovanny Domínguez Araque, transfiere 500 participaciones a la señora. Ana María Araque Montero, equivalentes al 25% de la totalidad de su participación.
 2. Aceptar por unanimidad del cien por cien del capital social de la Compañía para que se ceda y transfiera dichas participaciones, en la forma dispuesta en la cláusula anterior.

Ambato 26 de enero del 2004.



Sr. Edmundo Roberto Domínguez Araque
GERENTE

FERRETERIA DOMINGUEZ HERMANOS, FERRODOMINGUEZ CIA. LTDA.

es su deseo de transferirlas a la Sra. Ana María Araque Montero, por lo cual pone en consideración de los señores socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, el mismo que manifiesta que de acuerdo a la ley el derecho preferente sobre estas participaciones lo tienen los socios actuales y que si dichos socios expresamente renuncian a este derecho, se puede permitir que la señora Ana María Araque Montero acceda a este paquete de participaciones. Por lo tanto eleva a moción el hecho de que al ser libre deseo del señor Santiago Geovanny Domínguez Araque el ceder el cien por ciento de sus participaciones, sea la señora Ana María Araque Montero quien adquiera este paquete. Dicha moción se la somete a votación y es aprobada por unanimidad, es decir los socios actuales renuncian expresamente al derecho preferente que les asiste y por lo tanto aprueban dicha transferencia.

RESOLUCION 0003-2003

LA JUNTA UNIVERSA.- Autoriza al señor Santiago Geovanny Domínguez Araque., a que ceda y transfiera el cien por ciento de sus participaciones que poseen en la **Compañía FERRETERIA DOMINGUEZ HERMANOS, FERRODOMINGUEZ CIA. LTDA.** es decir 500 participaciones de UN DÓLAR (USD 1,00) equivalente al 25% del capital social de la Compañía, a favor de la señora Ana María Araque Montero, todo en función de la renuncia del derecho preferente que le asiste a los demás socios, de acuerdo a la siguiente relación:

SOCIO

Ana María Araque Montero
CESIONARIO

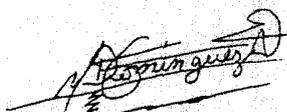
% CEDIDO

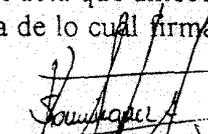
25%

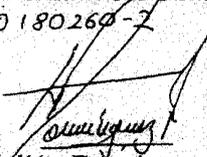
Santiago Geovanny Domínguez Araque.
CEDENTE

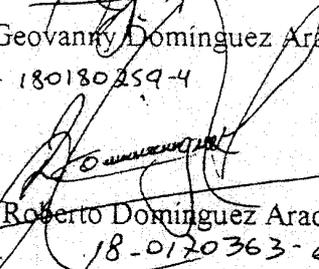
Finalmente se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

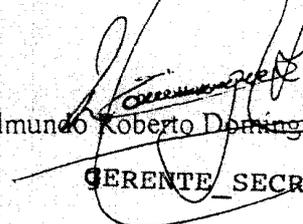
Aprobación del Acta.- Luego de haber resuelto el punto, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sesión, a las diecisiete horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.


Mauricio Fernando Domínguez Araque.
C.C. 180180260-2


Santiago Geovanny Domínguez Araque
C.C. 180180259-4


Ricardo Julián Domínguez Araque.
C.C. 18-0180262-8

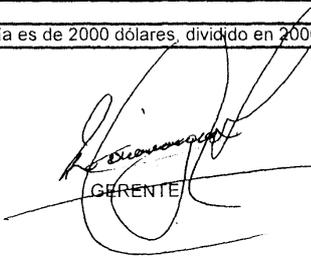

Edmundo Roberto Domínguez Araque
C.C. 18-0170363-6

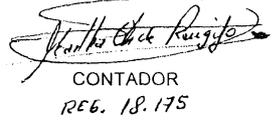

Edmundo Roberto Domínguez Araque
GERENTE SECRETARIO

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
FERRETERIA DOMINGUEZ HERMANOS FERRODOMINGUEZ CIA. LTDA
CASION DE PARTICIPACIONES

SITUACION ACTUAL					CESION DE PARTICIPACIONES				
SOCIO	CAP. SUSCRITO	PAR. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	PORCENTAJE	SOCIO	CAP. SUSCRITO	PAR. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	PORCENTAJE
Ricardo Dominguez	\$500.00	500	\$500.00	25%	Ricardo Dominguez	\$500.00	500	\$500.00	25%
Edmundo Dominguez	\$500.00	500	\$500.00	25%	Edmundo Dominguez	\$500.00	500	\$500.00	25%
Santiago Dominguez	\$500.00	500	\$500.00	25%	Ana Maria Araque	\$500.00	500	\$500.00	25%
Mauricio Dominguez	\$500.00	500	\$500.00	25%	Mauricio Dominguez	\$500.00	500	\$500.00	25%
TOTAL	\$2.000,00	2000	\$2.000,00	100%	TOTAL	\$2.000,00	2000	\$2.000,00	100%

NOTA: El capital social de la Compañía es de 2000 dólares, dividido en 2000 participaciones de USD \$1 cada una.


GERENTE


CONTADOR
REC. 18.175

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-

Helen Rubio Lecaros



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 13 de Mayo de 1.997, folio 1786 vuelta, tomé nota de la transferencia de participaciones otorgada por los cónyuges Santiago Fomínguez Araque y Ivonne Tatiana Echeverría en favor de la señora Ana María Araque, respecto a las - 500 participaciones que poseían en el capital social de la compañía FERRETERIA DOMINGUEZ HERMANOS, FERRODOMINGUEZ CIA. LTDA.-
Ambato, 27 de Enero del 2.004.-

LA NOTARIA/-

Helen Rubio Lecaros



DOY FE: Que las fotocopias que anteceden guardan conformidad con el original, al cual me remito en caso necesario y-q
Ambato, a 29 de Enero del 2.004.-

LA NOTARIA.-

Helen Rubio Lecaros



Len



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle: Olmedo y López de la Huerta N° 6-59
Apartado Postal N° 154

Teléfono: 2 827047
AMBATO - ECUADOR

TIFICO: Que al margen de la inscripción Número Doscientos sesenta y uno (261) del Registro Mercantil de junio 10 de 1997, tome nota da la Transferencia de Participaciones, indicada en la presente Escritura .- Ambato Febrero 2 del 2.004

EL REGISTRADOR MERCANTIL

A. Hernán Esteban Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO